

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y ASIMILADOS, PAPEL Y CELULOSA DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS, ÚTILES Y ELEMENTOS AFINES PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DE VALDEMORO A GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.U., (EN ADELANTE GESVIVAL), MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

N.º EXPEDIENTE: 03/2024

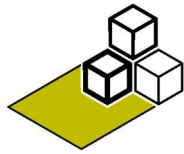
## **1.- OBJETO DE LA MEMORIA**

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El objeto de la memoria es la justificación del suministro de productos químicos y asimilados, artículos, utillaje, papel y celulosa de limpieza, para la limpieza de las dependencias municipales, colegios públicos e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Valdemoro, recogidos en el encargo de gestión realizado a GESVIVAL.

## **2.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO**

Conforme establece el encargo de gestión, aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 27 de marzo de 2024, para el mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones deportivas, culturales y de juventud y otras zonas de uso público propiedad



del Ayuntamiento de Valdemoro, GESVIVAL inicia el expediente de contratación de referencia, una vez formalizada el mencionado encargo con fecha 1 de abril de 2024, al contener éste, entre otros, los trabajos de limpieza según se detalla en el epígrafe 4 de la Memoria Técnica que regula el Encargo de Gestión 2024\_Rev\_09\_20240306.

La duración del contrato se estima en tres años, contando desde el 1 de noviembre de 2024, o desde la fecha de formalización de éste, finalizando con fecha 31 de octubre de 2027; el encargo podrá prorrogarse por el plazo de 2 años (24 meses); por lo tanto, se ha contemplado ese periodo como posibles prórrogas del suministro objeto del contrato, incluyéndose los costes imputables a esas posibles prórrogas anuales en la valoración estimada del contrato hasta 5 anualidades.

La justificación de la contratación del suministro sería la adquisición de productos químicos y asimilados, artículos, utillaje, elementos afines, papel y celulosa de limpieza para la limpieza de los edificios, dependencias e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Valdemoro contempladas en el Encargo de Gestión.

Por otro lado, al ser una necesidad recurrente, se ha establecido que el procedimiento sea abierto, según establece el artículo 156 la LCSP, al ser un contrato de suministros cuyo valor estimado supera el umbral de los 143.000 € (artículos 156 y 22.1.a LCSP).

Los criterios establecidos para la adjudicación son objetivos, no evaluables mediante juicio de valor, estableciéndose diversos criterios que son cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

#### Lote 1. Productos químicos y asimilados de limpieza

1. Mejor oferta económica: hasta 65 puntos
2. Plazo de entrega, contados en días naturales completos. No se admitirá un plazo de entrega superior a 2 días: hasta 5 puntos.
3. Porcentaje de descuento en los materiales no incluidos en el PCT: hasta 5 puntos.
4. Aplicación o página web para el control de consumos por centros, realización y seguimiento de pedidos, gestión de incidencias, facturación, etc.: hasta 5 puntos.

5. Etiqueta ECOLABEL de los productos: hasta 5 puntos
6. Asistencia técnica e impartición de formación (ambas presenciales) en centros de GESVIVAL (reciclaje) por técnico especializado: hasta 10 puntos
7. Incremento en el número de dosificadores de jabón líquidos aportados (anualmente):  
> 5 ud: hasta 1 punto    > 10 ud: hasta 3 puntos    > 15 ud: hasta 5 puntos

Lote 2. Útiles y artículos de limpieza

1. Mejor oferta económica: hasta 70 puntos
2. Plazo de entrega, contados en días naturales completos. No se admitirá un plazo de entrega superior a 2 días: hasta 5 puntos.
3. Porcentaje de descuento en los materiales no incluidos en el PCT: hasta 5 puntos.
4. Aplicación o página web para el control de consumos por centros, realización y seguimiento de pedidos, gestión de incidencias, facturación, etc.: hasta 5 puntos.
5. Incremento en el número de secamanos eléctricos aportados (anualmente):  
> 3 ud: hasta 5 puntos    > 5 ud: hasta 10 puntos    > 10 ud: hasta 15 puntos

Lote 3. Papel y celulosa de limpieza

1. Mejor oferta económica: hasta 70 puntos
2. Plazo de entrega, contados en días naturales completos. No se admitirá un plazo de entrega superior a 2 días: hasta 5 puntos.
3. Porcentaje de descuento en los materiales no incluidos en el PCT: hasta 5 puntos.
4. Aplicación o página web para el control de consumos por centros, realización y seguimiento de pedidos, gestión de incidencias, facturación, etc.: hasta 5 puntos.
5. Incremento en el número de dispensadores de papel higiénico industriales aportados (anualmente):  
> 3 ud: hasta 5 puntos    > 5 ud: hasta 10 puntos    > 10 ud: hasta 15 puntos

### **3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Según se establece en el artículo 101 LCSP, el valor global estimado para la totalidad de los lotes (lotes 1, 2, 3) de este contrato ascenderá a 375.866,40 € (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

Se realiza una valoración de cada uno de los lotes en los que se divide el contrato:

#### LOTE 1. PRODUCTOS QUÍMICOS Y ASIMILADOS DE LIMPIEZA Y PULIDO

El precio total del contrato para el “LOTE 1” a efectos de licitación, durante 3 anualidades, comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de octubre de 2027 se estima en 67.975,20 € (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 14.274,79 € (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 82.249,99 € (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024 se estima en 3.500,00 € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS) por el total del suministro, y 735,00 € (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS) de IVA, siendo el total de 4.235,00 € (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024 se estima en 3.776,40 € (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 793,04 € (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 4.569,44 € (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se estima en 22.658,40 € (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.758,26 € (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 27.416,66 € (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, se estima en 22.658,40 € (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.758,26 € (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 27.416,66 € (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el día 31 de octubre de 2027 se estima en 18.882,00 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS) por el total del suministro, y 3.965,22 € (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 22.847,22 € (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

- **Prorroga 1**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2027 y el día 31 de diciembre de 2027 se estima en 3.776,40 € (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 793,04 € (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 4.569,44 € (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2028 y el día 31 de octubre de 2028 se estima en 18.882,00 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS) por el total del suministro, y 3.965,22 € (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO

EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 22.847,22 € (VEINTDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

- **Prorroga 2**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2028 y el día 31 de diciembre de 2028 se estima en 3.776,40 € (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 793,04 € (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 4.569,44 € (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2029 y el día 31 de octubre de 2029 se estima en 18.882,00 € (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS) por el total del suministro, y 3.965,22 € (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 22.847,22 € (VEINTDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

**Según se establece en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del Lote 1 de este contrato ascenderá a 126.887,04 € (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS).**

#### LOTE 2: ÚTILES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

**El precio total del contrato para el “LOTE 2” a efectos de licitación, durante 3 anualidades, comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de octubre de 2027 se estima en 79.988,04 € (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 16.797,49 € (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de**

96.785,53 € (NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024 se estima en 4.443,78 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 933,19 € (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 5.376,97 € (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se estima en 26.662,88 € (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 5.599,16 € (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 32.261,84 € (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, se estima en 26.662,88 € (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 5.599,16 € (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 32.261,84 € (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de octubre de 2027, se estima en 22.218,90 € (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.665,97 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 26.884,87 € (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).



- **Prorroga 1**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2027 y el día 31 de diciembre de 2027 se estima en 4.443,78 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 933,19 € (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 5.376,97 € (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2028 y el día 31 de octubre de 2028 se estima en 22.218,90 € (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.665,97 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 26.884,87 € (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

- **Prorroga 2**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2028 y el día 31 de diciembre de 2028 se estima en 4.443,78 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 933,19 € (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 5.376,97 € (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2029 y el día 31 de octubre de 2029 se estima en 22.218,90 € (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 4.665,97 € (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 26.884,87 € (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS).



Según se establece en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del Lote 2 de este contrato ascenderá a 149.311,01 € (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON UN CÉNTIMO).

LOTE 3: PAPEL Y CELULOSA DE LIMPIEZA

El precio total del contrato para el “LOTE 3” a efectos de licitación, durante 3 anualidades, comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de octubre de 2027 se estima en 53.393,76 € (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 11.212,69 € (ONCE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 64.606,45 € (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024 se estima en 2.966,32 € (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 622,93 € (SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 3.589,25 € (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se estima en 17.797,92 € (DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.767,56 € (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 21.535,48 € (VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, se estima en 17.797,92 € (DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y

3.767,56 € (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 21.535,48 € (VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Presupuesto para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de octubre de 2027, se estima en 14.831,60 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.114,64 € (TRES MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 17.946,24 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS).

- **Prorroga 1**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2027 y el día 31 de diciembre de 2027 se estima en 2.966,32 € (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 622,93 € (SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 3.589,25 € (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2028 y el día 31 de octubre de 2028 se estima en 14.831,60 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.114,64 € (TRES MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 17.946,24 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS).

- **Prorroga 2**

En el caso de que el contrato se **prorrogara por doce meses** más, el importe 1 de noviembre de 2028 y el día 31 de diciembre de 2028 se estima en 2.966,32 € (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 622,93 € (SEISCIENTOS

VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 3.589,25 € (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).

Y del 1 de enero de 2029 y el día 31 de octubre de 2029 se estima en 14.831,60 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) por el total del suministro, y 3.114,64 € (TRES MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA, siendo el total de 17.946,24 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS).

**Según se establece en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del Lote 3 de este contrato ascenderá a 99.668,35 € (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS).**

Las ofertas de los/as licitadores/as comprenderán tanto el precio del contrato, como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

La estimación de consumo y la relación de los diferentes materiales es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de los materiales de años anteriores y la correlación de los productos empleados con los nuevos productos químicos concentrados y el cambio de los artículos de celulosa, la adquisición de nuevos útiles, así como con la racionalización y el establecimiento de políticas de consumo responsable.

A su vez, para la previsión de los presupuestos de ejercicios posteriores, GESVIVAL contemplará en el epígrafe especificado los gastos correspondientes al suministro.

#### **4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El órgano de contratación, en virtud de lo regulado en los Estatutos Sociales será el Consejo de Administración y, por delegación, el presidente del Consejo D. José Javier Cuenca Alcázar con domicilio en la Plaza de la Constitución, 7 de Valdemoro (Madrid).

El responsable del contrato será el Gerente de GESVIVAL, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 7 de Valdemoro (Madrid); considerándose que, por posibles ausencias o por acumulación de tareas, dicha responsabilidad la ostente distinto empleado de GESVIVAL, lo cual será comunicado por el responsable titular, a efectos de administración interna y adjudicatario.

#### **5.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES DEL SUMINISTRO**

De acuerdo con el artículo 99.3 de LCSP, *“Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta”*.

Dada la naturaleza de los materiales a adquirir, se procede a la división en lotes del contrato en función su naturaleza.

Lo que se informa, a los efectos oportunos.

En Valdemoro, a la fecha de la firma digital

D. Francisco Javier Hernández Rodríguez  
Gerente de GESVIVAL